

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

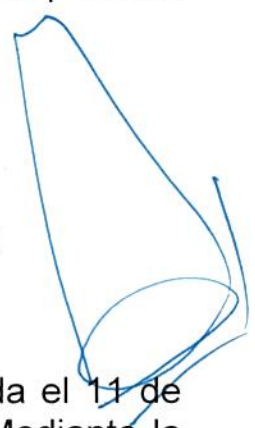
II. Identificación del documento: Versión pública de Reembargos Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0099/12/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0444.2017 133.02.03.DT.0444.2017

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' shape with a loop at the bottom right, and a smaller, more complex scribble below it.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0444.2017

BITÁCORA: 13/DK-0099/12/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

173857

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
28	447	474	17777885	17777912
17	284	300	17777913	17777929
12	198	209	17777930	17777941
1	26	26	17777942	17777942
1	26	26	17777943	17777943
1	53	53	17777944	17777944
1	42	42	17777945	17777945
1	51	51	17777946	17777946
9	34	42	17777947	17777955
3	43	45	17777992	17777994

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado."

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0444.2017

BITÁCORA: 13/DK-0099/12/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

173857

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

74 FOLIOS: 28 FOLIOS DE 1,010.090 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17777885 - 17777912), 1 FOLIO DE 13.575 M3 DE MADERA ASERRADA DE CUPRESSUS (17777942 - 17777942), 1 FOLIO DE 7.393 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17777944 - 17777944), 17 FOLIOS DE 747.466 M3 DE ASTILLA DE PINO (17777913 -17777929), 12 FOLIOS DE 489.523 M3 DE ASTILLA DE PINO (17777930 - 17777941), 1 FOLIO DE 10.045 M3 DE ASTILLA DE CUPRESSUS (17777943 - 17777943), 1 FOLIO DE 5.471 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (1777945 - 17777945), 9 FOLIOS DE 364.989 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17777947 - 17777955), 3 FOLIOS DE 102.512 M3 DE OTRAS HOJOSAS (17777992 - 17777994),
1 FOLIO DE 30.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (17777946 - 17777946)
AMA/AVP/EGA/MAC